



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 100-2015/APCI-DE

Lima, 26 JUN. 2015

### VISTO:

El Memorándum N° 315-2015/APCI-OPP de 26 de junio de 2015, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la carta de invitación cursada por el Gobierno de Brasil, a través de la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC), y la Organización Internacional del Trabajo (OIT);

### CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias;

Que, la “Mesa de Cooperación Sur Sur”, se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de julio de 2015 en la ciudad de Brasilia, Brasil;

Que, la Agencia Brasileña de Cooperación y la Dirección Regional para América Latina y el Caribe de la Organización Internacional del Trabajo, en calidad de secretaria técnica de la “Iniciativa Regional América Latina y El Caribe libre de Trabajo Infantil”, han extendido la invitación a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a fin de que un funcionario de esta entidad participe en el precitado evento;

Que, el propósito del citado encuentro es analizar conjuntamente la situación del trabajo infantil en la Región, valorar los esfuerzos que se llevan a cabo desde los países; así, como renovar compromisos conjuntos para hacer realidad la responsabilidad que asumen los países y las sociedades en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para poder superar la realidad del trabajo infantil en el 2025;

Que, por lo tanto, es necesario autorizar el viaje del señor José Antonio Ramírez Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), por ser de interés institucional y acorde con las funciones que desarrolla la entidad;



Que, los boletos aéreos (ida y vuelta), el alojamiento y la alimentación para la participación del representante designado por la parte peruana, serán financiados por el Gobierno de Brasil y la Organización Internacional del Trabajo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios al señor José Antonio Ramírez Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a la ciudad de Brasilia, Brasil del 30 de junio al 04 de julio de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos, pasajes y viáticos, que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el Gobierno de Brasil y la Organización Internacional del Trabajo, por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, el señor José Antonio Ramírez Flores, presentará a la Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución Directoral no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



*Rosa L. Herrera Costa*  
-----  
**Arg. ROSA L. HERRERA COSTA**  
Directora Ejecutiva  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL